



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 11 JUL 2008

VISTO: El Expte. N° 177/2008 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO – SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL TCP", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 53/2008 se estableció el período de Receso Invernal a partir del día 14 y hasta el día 25 de julio de 2008, ambas fechas inclusive, declarándose inhábiles para toda tramitación administrativa dichos días;

Que, asimismo, por Resolución Plenaria N° 72/2008 se aprobó el Orden de Mérito resultante, otorgando un plazo de DIEZ (10) días para la presentación de las impugnaciones que los postulantes estimen correspondan;

Que corresponde habilitar fería a los fines de proseguir con la tramitación administrativa que permita designar en forma inmediata a quien obtuviera el primer lugar;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

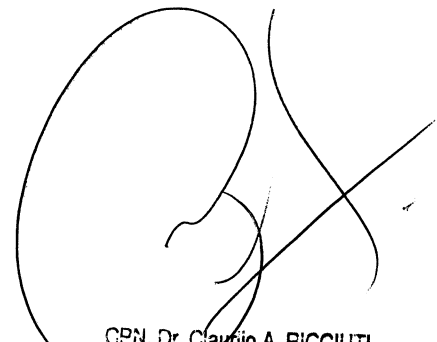
RESUELVE

ARTICULO 1°: HABILITAR FERIA al solo efecto de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente a las actuaciones indicadas en el Visto de la presente; ello, por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 76 /2008.-


CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia